



FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.



Radicado No.: **2023-2-003378**
Fecha: 21/11/2023 16:24:17 PM Folios: 4
Entidad: FIDUCOLDEX
Remitente: SANDRA MILENA ROZO CARDENAS - Sandra Mi
Destinatario: CÁMARA DE REPRESENTANTES - JUAN CARLOS

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023
CR-419-2023

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Carrera 7ª. No. 8-68

Edificio del Nuevo Congreso

Correos electrónicos:

comisión.segunda@camara.gov.co

Ciudad

CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margodila Sánchez
Fecha: 21-11-23 Hora: 4:24 PM
Radicado: 556

Referencia: Respuesta a cuestionario Proposición No. 21 - FIDUCOLDEX S.A.

Respetado Doctor Juan Carlos reciba un cordial saludo:

De manera atenta y con objeto de atender lo solicitado en el cuestionario de la Proposición No. 21 presentada por la H.R. JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, aprobada en sesión del día 14 de noviembre de 2023, recibida en nuestras oficinas el pasado 16 de noviembre de 2023, procedemos a dar respuesta a los numerales que aplican para FIDUCOLDEX S.A., dentro del plazo previsto para el efecto, siguiendo el mismo orden de su comunicación, así:

ANTECEDENTES

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior reviste importancia, si se toma en cuenta que las sociedades de economía mixta exentas de aplicar para sus actos y contratos el régimen establecido para las Empresas

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801, e-mail: defensorfiducoldex@umcibogadogados.com, Horario de atención de BGC a m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consultenos de forma telefónica al teléfono 3275500 o díjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad. 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros y, 7.- Los demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC.

Industriales y Comerciales del Estado y dedicadas a la prestación de servicios financieros en competencia con el sector privado, no están sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, y además, se rigen por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades que componen su objeto social reglado, es decir, que para el ejercicio de su labor se sujetan a lo dispuesto en las normas atribuibles al derecho privado.

A continuación, procedemos a dar respuesta a los puntos referidos en el cuestionario, así:

Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2022, sírvase suministrar la siguiente información, con los indicadores correspondientes, año por año, en términos absolutos y porcentuales, así:

1.- Activos Administrados

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "1 ACTIVOS ADMINISTRADOS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

2. Número de negocios, indicando crecimiento (decrecimiento, comparativo desde enero de 2014 a diciembre de 2022.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "2 NEGOCIOS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

3. Comisiones fiduciarias por tipo de negocio y su incremento o decrecimiento año por año

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "3 COMISIONES FIDUCIARIAS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Citero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rivorguiz (Sustituta) ubicadas en la Carrera 13 # 73 – 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801 e-mail defensorfiducoldex@unicabogotá.com. Horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., comuníquenos de forma telefónica al teléfono 32755000 o, sea directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores las quejas que éstos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros, y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."

4- Comportamiento de los Fondos de Inversión Colectiva

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "4 FICS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

5- Utilidades (o pérdidas) por cada uno de los ejercicios anuales

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "5 UTILIDADES" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

6- Indicador ROE por año y comparativo dentro de los periodos anuales antes citados.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "6 ROE" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

7. Comisiones exclusivas por FIC's y Comisiones fiduciarios por los demás negocios.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "7 Comisiones Exclusivas por Fic's y comisiones fiduciarias por los demás negocios" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

8.- Indique el total de las comisiones fiduciarias por año (por todos los conceptos) e informe el porcentaje de participación de ellas, respecto de los negocios FONTUR, PROCOLOMBIA, INNPULSA Y COLOMBIA PRODUCTIVA

Se adjunta la carpeta denominada "8 COMISIONES FIDUCIARIAS" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

9. Indique los ingresos percibidos por FIDUCOLDEX año por año, en términos absolutos y en términos porcentuales.

Respuesta aportada:

Se adjunta la carpeta denominada "9 INGRESOS FDX" que contiene archivo en formato Excel con relación de la información requerida.

Los documentos relacionados en párrafos precedentes se ubicaron en la siguiente carpeta de share point: [1 FIDUCOLDEX](#)

A la citada carpeta se le dio atribuciones de consulta al siguiente correo electrónico de la Cámara de Representantes: comisión_segunda@camara.gov.co.

Cualquier inquietud relacionada con el asunto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Firmado digitalmente por
RICARDO ANDRES
GASTELBONDO CHIRIVI
Fecha: 2023.11.21 14:56:03
-05'00'
RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Vicepresidente Corporativo

| | |
|---------------------------------------|---|
| Revisó: Lida Fernanda Afanador Tirado | Gerente Jurídico y Secretario General |
| Sandra Liliana Pinilla Diaz | Directora de Finanzas, Planeación y Control |
| Diego Alejandro Achury | Director Jurídico Fiduciario |
| Esperanza Mateus | Gerente de Auditoría Interna (E) |

Elaboró: Martin Alonso Rosero Profesional Auditoría Interna

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Gieró Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Gacés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 – 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umbabogados.com Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A. consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500 o directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad. 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros. y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."